



Mendoza, 20 de abril de 2026

VISTO

Las próximas elecciones generales para llevarse a cabo en esta Casa de Estudios para la renovación de autoridades.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior autorizó a esta Junta Electoral General la excepción solicitada respecto al artículo 20 del Manual de Procedimientos Electorales, convalidando el Calendario Electoral elevado, todo ello a través de la Resolución N° 93/2026-CS

Que, a fin de evitar ulteriores conflictos y/o confusiones, esta Junta Electoral entiende necesario delimitar aspectos propios del funcionamiento administrativo de las secciones electorales y de los requisitos de su presentación.

Que, en el citado calendario electoral se fija como fecha límite para la presentación de listas el día 29 de abril de 2026, ante la Junta Electoral correspondiente.

Que, el artículo 10 del Reglamento Electoral establece que *"Es competencia de la Junta Electoral General: 1. Velar por el normal desenvolvimiento de todo el proceso electoral (...) 5. Resolver (...) problemas de interpretación o situaciones no previstas en el Estatuto, en el presente Reglamento o en el Manual de Procedimientos Electorales"*

Que, el artículo 20 del Manual de Procedimientos Electorales establece que las listas deben ser presentadas ante la Junta Electoral correspondiente, pero omite determinar cuál sería el lugar correspondiente.

Que, esta Junta Electoral, conforme ha sostenido en el año 2022 y 2024, entiende que las listas de Rectorado y Consejo Superior deben ser presentadas ante la mesa de entradas del rectorado para su revisión por la Junta Electoral General, mientras que las listas a Decanato y Consejo Directivo deben



ser presentadas a través de la mesa de entradas de cada Unidad Académica, toda vez que estas listas son revisadas por la Junta Electoral Particular de cada sección electoral.

Que, el incumplimiento de lo descripto en el párrafo anterior constituye una errónea presentación y será considerado como un error insalvable, obstaculizando el análisis y oficialización de la lista correspondiente.

Que, a efectos de evitar confusiones se anexan a la presente Resolución el listado de correos electrónicos correspondientes a las Mesas de Entradas

Que, por imperio de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad e igualdad, el incumplimiento de alguno de los requisitos de tiempo y lugar para la presentación de fórmulas y listas es un obstáculo para su oficialización.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Sera requisito insalvable para la oficialización de las listas de Consejo Superior y Rectorado, que las mismas sean presentadas ante la Mesa de Entrada del Rectorado hasta el día 29 de abril, de manera digital, al correo electrónico indicado en el Anexo I.

ARTÍCULO 2.- Será requisito insalvable para la oficialización de las listas de Consejo Directivo y Decanato, que las mismas sean presentadas ante la mesa de entrada de la Unidad Académica correspondiente, hasta el día 29 de abril, al correo electrónico indicado en el Anexo I

ARTÍCULO 3.- Publíquese y archívese.

Res. N° 2/2026-JEG

Dra. Susana Rocandio
Presidenta - Junta Electoral General
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

MESA DE ENTRADA PARA LISTAS DE CONSEJO SUPERIOR Y FORMULAS A RECTORADO

Rectorado: rectoradoelecciones@uncuyo.edu.ar

MESA DE ENTRADA PARA LISTAS DE CONSEJO DIRECTIVO Y FORMULAS A DECANATO

Facultad de Derecho: mesaentrada@derecho.uncu.edu.ar

Facultad de Artes y Diseño: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar

Facultad de Ciencias Médicas: entradas_elecciones@fcm.uncu.edu.ar

Facultad de Filosofía y Letras: [recepción@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:recepcion@ffyl.uncu.edu.ar)

Facultad de Ciencias Económicas: mesa_entradas@fce.uncu.edu.ar

Facultad de Ciencias Agrarias: mesadeentrada@fca.uncu.edu.ar

Facultad de Educación: mesadeentradas@fed.uncu.edu.ar

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: mesadeentrada@gm.fcp.uncu.edu.ar

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria: eleccionesfcai@fcm.uncu.edu.ar

Facultad de Odontología: mesaentrada.fo@uncuyo.edu.ar

Facultad de Ingeniería: mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar